

SAN MIGUEL DE TUCUMAN

VISTO el EXP –DGME – 7938/2024, por el cual el Señor Vice Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, solicita se contraten los servicios de la Lic. Pamela MARTIN, DNI. N° 31.323.784, para desempeñarse como co-responsable técnico operativa en el área de comunicación del Proyecto “Tecnologías e Innovación para la Inclusión”, financiado por la Unión Europea a través del Contrato de Subvención CSO-LA/2021/430-013; y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos se adjunta curriculum vitae de la Lic. MARTIN;

Que se agregan a las presentes actuaciones listado de las tareas y responsabilidades a cumplir por la nombrada en el marco de su contratación

Que ha tomado intervención la Unidad de Vinculación Tecnológica

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-Suscribir con la Lic. Pamela MARTIN, DNI. N° 31.323.784, un Contrato de Locación de Servicios, para desempeñar tareas de co-responsable técnica operativa en el área de Comunicación del Proyecto “Tecnologías e Innovación para la Inclusión”, financiado por la Unión Europea a través del Contrato de Subvención CSO-LA/2021/430-013, a partir del 01 de mayo de 2024 y por el término de diez (10) meses, con los honorarios y demás condiciones estipuladas en el Contrato que corre adjunto a la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.-El gasto dispuesto por el artículo 1º se imputará a la respectiva partida de los fondos provenientes del Proyecto “Tecnologías e Innovación para la Inclusión”, financiado por la Unión Europea a través del Contrato de Subvención CSO-LA/2021/430-013.-

ARTICULO 3º.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Administración y Presupuesto, a la Unidad de Vinculación Tecnológica, a la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, y a la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, archívese.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Cont. Federico Juárez – Sec. Econ. Adm. UNT

Resolución N°: RES - DGD - 8685 / 2024



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2024: 30° Aniversario del Reconocimiento Constitucional del Principio
de la Autonomía Universitaria"

-CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS-

---Entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por el Señor Rector, Ing. Sergio José PAGANI, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD", por una parte, y la Lic. Pamela MARTIN, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 31.323.784, que en adelante se denominará "LOCADORA" por la otra parte, fijando ambos domicilio a los efectos legales en calle Ayacucho N° 491 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

PRIMERA: La "UNIVERSIDAD", en mérito a lo dispuesto por Resolución n° , contrata a la "LOCADORA" y esta acepta prestar sus servicios para desempeñarse como co-responsable técnico operativa en el área de comunicación del Proyecto "Tecnologías e Innovación para la Inclusión", financiado por la Unión Europea a través del Contrato de Subvención CSO-LA/2021/430-013.-----

SEGUNDA: LA "LOCADORA" se compromete a poner toda su pericia, conocimiento y celo para el mejor desempeño de sus servicios.-----

TERCERA: El plazo de la presente locación se estipula a partir del 01 de mayo de 2024 y por el término de diez (10) meses.-----

CUARTA: El monto del presente contrato de locación de servicios se estipula en la suma de EUROS DOSCIENTOS (€200) mensuales que esta "UNIVERSIDAD" abonará a la "LOCADORA" en pesos argentinos al cambio oficial del Banco de la Nación Argentina, pagaderos del 01 al 10 de cada mes en el domicilio del locatario.-----

QUINTA: La "LOCADORA" emitirá factura a nombre de la "UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN".-----

SEXTA: Si cualquiera de las partes dejara de cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la parte afectada podrá solicitar la rescisión del contrato de puro derecho.-----

SEPTIMA: Las partes constituyen domicilio legal en el denunciado ut supra, donde serán válidas todas las notificaciones, intimaciones y emplazamientos que allí se realicen.-----

OCTAVA: Para el caso de controversias, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción.-----

Jorge
45



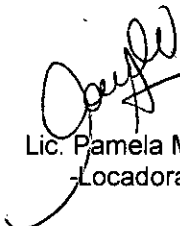
Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2024: 30º Aniversario del Reconocimiento Constitucional del Principio
de la Autonomía Universitaria"

NOVENA: LA "LOCADORA" realizará el trámite del sellado de ley
correspondiente.-----

---En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo
tenor y contenido y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de
Tucumán, a

CONTRATO Nº
mda


Lic. Pamela MARTIN
-Locadora-

Ing. Sergio José PAGANI
-Rector U.N.T.-

31.323.784

licpamelams@gmail.com

3815884018

Hoja de firmas



Sistema: sudocu

Fecha: 04/07/2024 12:57:40

Cargado por: Maria Elena Gomez Bello



Sistema: sudocu

Fecha: 05/07/2024 08:51:45

Autorizado por: Federico Juarez



Sistema: sudocu

Fecha: 05/07/2024 11:19:20

Autorizado por: Sergio Jose Pagani